



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

14324 *Aprobación definitiva del Plan de Emergencias Municipal de Maó (PEMU)*

El Pleno del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2025 aprobó inicialmente, entre otros, el Plan de Emergencias Municipal de Maó (PEMU). Exp. PS036-2025-000001

Finalizado el periodo de información pública de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del aviso de exposición pública al BOIB n.º 94 de 17 de julio de 2025, y según consta al certificado de secretaría de fecha 26 de agosto de 2025, durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, ni documentos, ni justificaciones respecto al edicto mencionado; por lo tanto, ha quedado definitivamente aprobado en fecha 18 de agosto de 2025.

En sesión del Pleno de la Comisión de Emergencias y Protección de fecha 16 de octubre de 2025, de acuerdo con el que dispone el art. 18 de la Ley 3/2006, de 30 de marzo, de gestión de emergencias de las Islas Baleares, se informó favorablemente el «Plan de Emergencias Municipal del término municipal de Maó» por lo tanto queda homologado el Plan.

En consecuencia, la aprobación del Plan de Emergencias Municipal de Maó (PEMU) se eleva a la categoría de definitiva y, de acuerdo con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de las bases reguladoras de régimen local, es procedente publicar el texto completo aprobado del Plan.

(Firmado electrónicamente: 2 de septiembre de 2025)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

